UNIVERSIDAD
Finis Terrae

POLÍTICA DE INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN Y TRANSFERENCIA 2024-2028

UNIVERSIDAD FINIS TERRAE

Índice

Consideraciones Preliminares 3

I. Lineamientos generales 3

II. Objetivos de la Política 6

General: 6

Específicos: 6

III Iniciativas asociadas a los Objetivos específicos 7

IV Fuentes de financiamiento 9

V Seguimiento y evaluación 9

Control de Versión

Para mantener el control y el historial de los cambios realizados a esta Política se presenta la estructura de registro que debe completarse cada vez que el contenido del mismo se modifique:

Versión		**Autor**	**Validación/Aprobación (instancia)**
Versión	Fecha		
1	08-10-2014	Directora de Investigación y Publicaciones	Comisión de Investigación
2	13-11-2020	Directora de Investigación y Publicaciones y Comisión de Investigación	VRA
3	30-11-2020	Directora de Investigación y Publicaciones	Vicerrector Académico
4	16-12-2020	Directora de Investigación y Publicaciones	Consejo Académico
5	30-12-2020	Directora de Investigación y Publicaciones	Consejo Académico
6	05-03-2021	Directora de Investigación y Publicaciones	Consejo Académico
7	09-10-2024	Dirección de Investigación y Doctorados	Vicerrectoría de Investigación, Creación Artística y Doctorado

Consideraciones Preliminares

La Universidad Finis Terrae como institución católica de educación superior y miembro de las instituciones de educativas del movimiento Regnum Christi, debe responder particularmente al progreso cultural de la sociedad: "asumiendo los centros de investigación un importante papel". Lo anterior debe ser asumido por la Universidad en un contexto altamente competitivo y dinámico, que exige un enfoque integral entre la investigación, el desarrollo tecnológico, la innovación y la creación (I+D+i y Creación) en el quehacer de la institución y responder a estándares nacionales e internacionales.

Desde sus inicios, para la Universidad Finis Terrae, las actividades de investigación junto a otras igualmente imprescindibles como la Docencia y la Vinculación con el Medio, constituyen la esencia de la vida institucional. Estas actividades, en su conjunto, otorgan integridad y sentido al proyecto universitario de la Universidad Finis Terrae, permitiendo cumplir su misión de contribuir una comunidad académica de excelencia que busca la verdad, el bien y la belleza, teniendo para ello como herramientas principales la ciencia y las artes.

Así, se entiende esta política como un conjunto de declaraciones que orientan el proceso de toma de decisiones con respecto a las tareas de investigación, innovación, transferencia y difusión del conocimiento a desarrollar en la Universidad Finis Terrae (U. Finis Terrae). Esta política busca estimular a los académicos y estudiantes en el desarrollo de la investigación, la innovación[1], la transferencia[2] y la difusión del conocimiento; contribuyendo a generar mejores condiciones para su realización.

I. Lineamientos generales

La Política de Investigación, innovación y transferencia, se alinea en coherencia con documentos Institucionales de la U. Finis Terrae y documentos externos a la Universidad; que delimitan, guían y orientan la construcción de esta Política.

[1] Innovación: entendida como un proceso no lineal, que mejora o genera nuevos productos, servicios o procesos con la participación e interacción de distintos actores. Apoyando desde la concepción de ideas hasta su disponibilidad para los usuarios, así como fomentando el desarrollo de innovaciones disruptivas se prioriza el uso de los recursos en aquellos actores, etapas y procesos donde se espera una mayor contribución en los ámbitos productivo, público y social, en un proceso abierto a todas las regiones del país. (Política Nacional de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación; Normas Generales, CVE 1835789, 2020).

[2] Transferencia: entendida como una función de la Universidad que supone hacer llegar a la sociedad los resultados de la actividad investigadora desarrollada en ella a través de distintos medios, tales como producción de artículos científicos, patentes, derechos de autor, licenciamiento, etc.

El Ideario Institucional[3] declara 5 propósitos, donde el propósito 4 de "Formar comunidad que busca la verdad, aprende y enseña", indica a la universidad *como una comunidad de maestros y estudiantes que buscan la verdad a través de la docencia y la actividad investigativa, se aspira a generar un ambiente crítico de la realidad, que debe estar al servicio del desarrollo humano y del bien común, donde se privilegie una sana relación interpersonal y se favorezca el intercambio interdisciplinar de conocimientos.*

El Modelo Formativo de la U. Finis Terrae, posee un enfoque en la Formación Integral de la persona, situando al estudiante en el centro del proceso formativo, en todos sus niveles (pregrado, postgrado y educación continua). Estableciendo relación con las otras dos funciones universitarias, la de investigación y la de vinculación con el medio, describiendo los componentes del proceso formativo, y detallando cómo se concreta la formación integral en la relación entre estos componentes.

El Proyecto Universitario nos solicita avanzar hacia la complejidad, lo cual se ve reflejado en su Plan de Desarrollo Institucional 2024-2028[4], conformado por 8 ámbitos de desarrollo, los que se traducen en 9 objetivos de desarrollo (OD) y 14 objetivos de mejora continua (OM).

En el ámbito de Desarrollo de Investigación, se indica como OD4 "Desarrollar un ecosistema de investigación, innovación y creación (con especial foco en la creación artística)". Para ello se establecieron los Objetivos Estratégicos OE7 "implementar e impulsar la innovación, creación y transferencia basado en la investigación" y el OE8 "impulsar la creación artística y su transferencia a la sociedad". Junto con ello, como Objetivo de Mejora se instauró el OM7 "Implementar un modelo de gestión que impulse la investigación, innovación y creación artística junto con el monitoreo de su impacto y transferencia". Estos objetivos estipulados en el Plan de Desarrollo Institucional 2024-2028, justifican la necesidad de definir una nueva Política de Investigación acorde a los desafíos que ellos implican.

En virtud de lo anterior, y de la necesidad de establecer los lineamientos institucionales que orienten el desarrollo de la investigación, innovación, transferencia en la U. Finis Terrae, en congruencia con la Misión de la Universidad y los estamentos anteriormente nombrados, en conjunto con los lineamientos de investigación expresados en la Ley 20.129 que establece un sistema nacional de aseguramiento de la calidad de la educación superior y la 21.091 sobre educación superior; el Ministerio de Ciencia, Tecnología; Conocimiento e Innovación, la Agencia Nacional de Investigación y Desarrollo (ANID); Ministerio de las Artes, las Culturas y el Patrimonio y de la Comisión Nacional de Acreditación (CNA), se acuerda desarrollar una Política Institucional que oriente el desarrollo de la investigación en la U. Finis Terrae.

La presente Política de Investigación, Innovación y Transferencia se constituye en un marco de

[3] Ver Ideario Institucional del Universidad Finis Terrae.

[4] Plan de Desarrollo Institucional 2024-2028 de la Universidad Finis Terrae.

carácter general de dichas actividades, para ser ejecutadas en los niveles estratégicos y operativos, los cuales se encuentran reflejados en los planes de desarrollo estratégico tanto a nivel institucional como de facultades y, además, de contar con los instrumentos normativos adecuados, que faciliten la gestión de la implementación y consolidación de un Ecosistema de Investigación, Desarrollo e Innovación (I+D+i) en la comunidad institucional, en sus distintos niveles; entendiendo que la innovación involucra la transferencia y el emprendimiento de manera integrada. Lo anterior, respetado la libertad del investigador, la cual deberá ser ejercida con responsabilidad y respeto al ideario, propósitos, misión, reglamentos y normativas de la Universidad.

II. Principios Orientadores de la Política de Investigación, Innovación y Transferencia

La Política de Investigación, innovación y transferencia de la Universidad Finis Terrae reconoce a la investigación, la innovación, la transferencia y la formación de doctores como pilares fundamentales para la búsqueda conocimiento, cuyas acciones se alinean a los 8 ejes estratégicos del modelo de la Vicerrectoría de Investigación, Creación Artística y Doctorado. Estos ejes permiten organizar los objetivos y actividades de la institución (Figura 1).

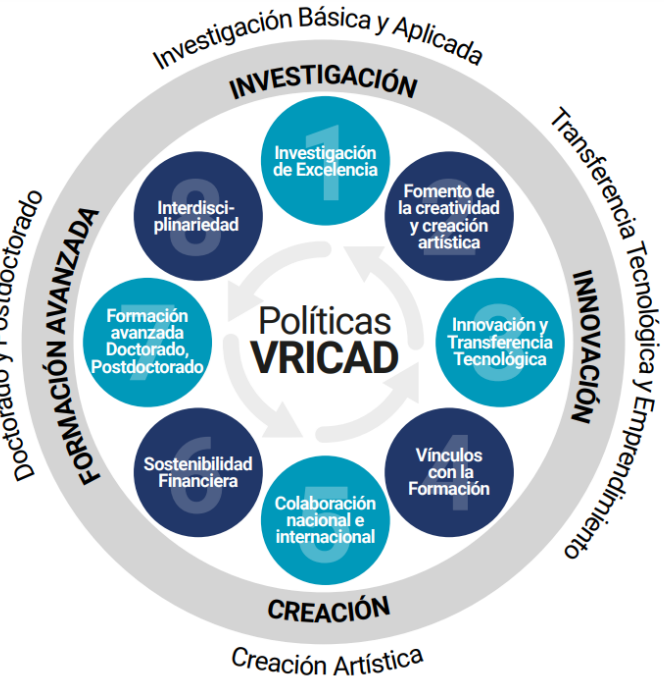

Figura 1.- Esquema de los ejes estratégicos del modelo de la Vicerrectoría de Investigación, Creación Artística y Doctorado, a los que se alinea la presente Política de Investigación, Innovación y Transferencia.

Bajo este contexto, la Universidad Finis Terrae establece como propósito avanzar hacia la instalación de un sistema integrado entre la investigación, el desarrollo tecnológico, innovación y la transferencia, siguiendo las directrices de la Política Nacional de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación del Ministerio de Ciencias y Tecnología de Chile[5].

Objetivos de la Política

General:

"Consolidar un ecosistema institucional que integre armónicamente la investigación, innovación, transferencia y formación avanzada, con el fin de impactar al desarrollo social, cultural, científico y económico de nuestra sociedad mediante programas interdisciplinarios de la Institución y en concordancia con nuestro Proyecto Universitario".

Específicos:

1. Consolidar una institucionalidad (Ecosistema de I+D+i) apropiada para promover, orientar, incrementar y monitorear la investigación, la innovación, la transferencia y la difusión del conocimiento en la U. Finis Terrae.

2. Desarrollar la investigación, la innovación, la transferencia y la difusión del conocimiento generado por los académicos y académicas[6] de la U. Finis Terrae.

3. Velar por la articulación de la investigación, innovación, transferencia; formación; y Vinculación con el Medio.

4. Incentivar la colaboración de la investigación, innovación, transferencia y difusión del conocimiento, a nivel nacional e internacional.

5. Promover el cierre de cualquier brecha de género existente en las dimensiones de investigación, innovación, transferencia y formación tanto a nivel interno como externo.

6. Fomentar la Investigación Formativa de Pre y Post Grado.

[5] Política Nacional de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e innovación del Ministerio de Ciencias y Tecnología de Chile

[6] Se entenderá por académico o académica, según el reglamento general de académico, en su artículo 8, el que realice las actividades de: Docencia, investigación, creación artística, gestión académica, vinculación con el medio y trabajo profesional independiente de la Universidad.

III Iniciativas asociadas a los Objetivos específicos

Las Iniciativas asociadas nos orientan, de forma más específica, con respecto a lo que se espera cumplir en lo planteado por cada objetivo específico.

1. Consolidar una institucionalidad (Ecosistema de I+D+i) apropiada para promover, orientar, incrementar y monitorear la investigación, la innovación, la transferencia y la difusión del conocimiento en la U. Finis Terrae

- Generar herramientas que contribuyan a la sistematización y centralización de la información de la investigación, innovación, transferencia y difusión del conocimiento de la U. Finis Terrae.
- Fortalecer y desarrollar instrumentos internos de fomento, apoyo y regulación de la investigación, innovación, transferencia y difusión del conocimiento.
- Apoyar la creación de Centros, Institutos, Grupos de Investigación, Observatorios y Laboratorios de investigación avanzada, financiados tanto por fuentes internas como externas.
- Orientar la creación de los organismos colegiados pertinentes para la realización de las actividades de investigación en un marco de desarrollo sustentable, ético y socialmente responsable.
- Fomentar la carrera académica y los beneficios asociados a ella.

2. Desarrollar la investigación, la innovación, la transferencia y la difusión del conocimiento generado por los académicos y académicas de la U. Finis Terrae.

- Contar con recursos humanos que permitan asesorar la búsqueda, postulación, ejecución y cierre de fondos de investigación e innovación.
- Incrementar las actividades de capacitación de investigación, innovación, transferencia y difusión del conocimiento
- Fortalecer Centros, Institutos, Grupos de Investigación, Observatorios y Laboratorios de investigación avanzados.
- Instalar la innovación en la U. Finis Terrae.
- Apoyar administrativamente desde la Dirección de Investigación y Doctorados y de la Dirección de Innovación, las postulaciones a fondos externos y la creación de convenios de colaboración entre entidades públicas y privadas, que permitan levantar fondos externos y contratos tecnológicos.

- Potenciar la indexación de las Revistas de U. Finis Terrae.

3. Velar por la articulación de la investigación, innovación, transferencia; formación; y Vinculación con el Medio.

- Participar en las actividades o en la formulación de actividades que permitan generar una articulación virtuosa.
- Fomentar la colaboración entre instituciones, empresas y organismos nacionales e internacionales para el desarrollo de proyectos de investigación e innovación.
- Apoyar la participación y la organización de eventos científicos internos y externos.
- Difundir la investigación, la innovación y la transferencia desarrollada en la Universidad.
- Promover a Ediciones U. Finis Terrae como una plataforma para la difusión del conocimiento.
- Fomentar la incorporación de la publicación de los resultados de investigación, innovación y transferencia en el Repositorio Institucional.

4. Incentivar la colaboración de la investigación, innovación y transferencia, a nivel nacional e internacional.

- Promover la participación en grupos o redes de investigación externa.
- Fomentar la movilidad (presencial o virtual) de investigadores pertenecientes a instituciones, empresas y organismos nacionales e internacionales para realizar investigación en la U. Finis Terrae y viceversa.

5. Promover el cierre de cualquier brecha de género existente en las dimensiones de investigación, innovación, transferencia y formación tanto a nivel interno como externo.

- Incentivar la participación de mujeres como investigadoras principales en proyectos internos y externos; con miras a obtener paridad de género entre investigadores principales de proyectos de U. Finis Terrae.
- Visibilizar las investigaciones realizadas por académicos y académicas de U. Finis Terrae, asegurando la eliminación de cualquier sesgo de género en los esfuerzos de promover la divulgación de investigaciones desarrolladas en la Universidad.
- Fomentar el cierre de cualquier brecha en producción científica asociada a investigación, innovación y transferencia de investigadores/as con hijos menores de 10 años.
- Promover paridad en todos los Núcleos Especializados.

6. Fomentar la Investigación Formativa de Pre y Post Grado.

- Generar documentos de estrategias curriculares en investigación, innovación y transferencia.
- Incentivar la transferencia de la investigación a través de sus resultados y de destrezas asociadas a los procesos formativos.
- Estimular la incorporación de estudiantes de postgrado y pregrado en actividades de investigación e innovación, promoviendo la paridad de género.
- Promover la vinculación de los Centros, Institutos, Grupos de Investigación, Observatorios y Laboratorios de investigación avanzados con los programas de formación de Pregrado y Postgrado de la U. Finis Terrae.
- Promover la paridad de género en la selección de estudiantes de Postgrado.

IV Fuentes de financiamiento

Las fuentes de financiamiento internos son proporcionadas desde la administración central de la U. Finis Terrae, de acuerdo a los compromisos del Plan de Desarrollo y Plan Estratégico de la Institución, en concordancia con la Política de Investigación, Innovación y Transferencia. Las fuentes de financiamiento externas pueden ser proporcionadas por: ANID, Ministerio de Ciencias, Tecnología, Conocimiento e Innovación, organismos e instituciones públicas y privadas, nacionales e internacionales, entre otras.

V Seguimiento y evaluación

El marco normativo y reglamentario dispuesto para el seguimiento, control y evaluación de las acciones de esta Política, son los siguientes:

- *Mapa de Procesos Institucionales*
- *Política de Calidad y Mejora Continua Institucional*
- *Sistema de Gestión de Mejora Continua*

Consecuentemente, los siguientes documentos se consideran como documentos normativos particulares:

- Normativa de Institutos de Investigación
- Normativa de Centros de Investigación
- Normativa de Laboratorios de Investigación
- Normativa de Grupos de Investigación
- Normativa de Observatorios